

A: SPAP.- Secretario/a Acción Sindical y a Responsable Autonómica

21 de junio de 2006

NOTA INFORMATIVA ACUERDO PARTICIPACIÓN CAMPAÑA INFOCA

Alcanzado el acuerdo y firmado ayer 20 de junio sobre la participación del personal en la Campaña Infoca 2006 y establecimiento de un marco de negociación para las futuras pasamos a detallar el mismo con las consideraciones siguientes:

Resumen del Acuerdo

1. RETIRADA DE LA ORDEN POR LA QUE SE APROBABA EL SERVICIO OPERATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. Esto supone la rectificación por parte de la Administración de su pretensión de ceder a la Empresa Pública EGMASA la dirección de extinción de incendios.

2. SE MANTIENEN LAS MISMAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO COMO EN LAS CAMPAÑAS ANTERIORES. En la orden del 31 de mayo la Consejería pretendía que solo participara una veintena de agentes de medio ambiente por provincia y prácticamente nulo el personal laboral y eliminaba a los técnicos de los COP. Es decir el personal Agente de Medio Ambiente y el personal laboral participa en los mismos puestos y condiciones que en campañas anteriores. Por tanto con esto queda restablecida la participación, si bien respecto a los técnicos se establece UN MÍNIMO DE DOS PERSONAS POR PROVINCIA, Y SOLO EN CASO DE NO CUBRIRSE POR PERSONAL FUNCIONARIO Y EN CASO EXCEPCIONAL SE RECURRIRÍA A TÉCNICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA. No obstante desde CCOO estaremos muy vigilante para que se cumpla escrupulosamente dicha excepcionalidad garantizando que no haya personal funcionario suficiente.

3. SE GARANTIZA IGUALMENTE LA JERARQUIZACION DENTRO DEL DISPOSITIVO SOLO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Esto significa que en el caso "excepcional" que hubiera que contar (es más que probable que esto no se llegue a dar) con personal de Egmasa, este queda supeditado a la Dirección Provincial y en ningún caso tendrá mando sobre el personal de la administración.